

# BECA MINEROS

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C; a través de la Dirección de Becas y con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convocan al alumnado inscrito en los programas educativos de licenciatura en Ingeniería en Minero Metalúrgica, Licenciatura en Geología Ambiental y Licenciatura en Procesamiento de Recursos Minerales a participar en la obtención de la "Beca Mineros".

## 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) a los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) con un periodo de duración de julio a diciembre 2023, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 2.- REQUISITOS GENERALES

- I. Estar inscrito como alumno/a regular a partir del cuarto semestre de los programas educativos antes mencionados.
- II. No contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la duración de la misma.
- III. Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior.
- IV. Presentar a consideración del Comité de Becas correspondiente, la documentación que se especifique en la convocatoria.
- V. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

## 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La alumno/a deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- I. Tira de Materias vigente, con fotografía y sello.
- II. Historial académico actualizado.
- III. Carta Compromiso.
- IV. Acta de Nacimiento.
- V. Identificación oficial (INE vigente o pasaporte).
- VI. Comprobante de domicilio donde radica.
- VII. Dos cartas de recomendación de dos docentes de su programa educativo.
- VIII. Carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del alumno/a, que incluya la CLABE interbancaria. (No mayor a tres meses de la fecha en que será entregada).

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Registro: Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>, utilizando el correo institucional del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2023.
- b) Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- c) Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad;
- d) Selección: El Comité de Becas verificará el cumplimiento de los requisitos, analizará las propuestas de las candidatas y elegirá a las beneficiadas, durante el periodo del 7 al 8 de septiembre de 2023.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

## Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las aspirantes, serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- I. Lugar de origen y residencia del alumno.
- II. Ingreso mensual del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III. Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- IV. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

## Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 11 de septiembre de 2023.

## Entrega de Apoyos:

La entrega de la beca será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del becario/a.

El primer pago de la beca será retroactivo a julio y se realizará después del 10 de octubre de 2023.

MES	FECHA DE PAGO
Julio	Del 10 al 20 de octubre
Agosto	
Septiembre	
Octubre	Del 3 al 13 de noviembre
Noviembre	Del 1 al 8 de diciembre
Diciembre	Del 11 al 15 de diciembre

## 5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS.

Derechos:

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario/a.
- III. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario/a.

Obligaciones:

- I. Observar buena conducta.
- II. Mantener su calidad académica regular, así mismo deberá mantener o incrementar su promedio general.
- III. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V. Retribuir a la Universidad el apoyo recibido, de acuerdo las bases que establezca el Comité de Becas de la Asociación.
- VI. Entregar al Comité del Programa un reporte semestral de sus actividades y resultados obtenidos.
- VII. Firmar carta compromiso y cumplir con lo establecido en ella y mediante la cual el/la beneficiario se obliga a participar en las actividades institucionales y las que la Asociación le requiera durante la vigencia de la beca.
- VIII. Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación de la becaria y firmar los recibos de pago).
- IX. Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

## 6.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

## 7.- CONTACTO

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Becas: [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx), también puede comunicarse al teléfono 771 71 7 20 00, extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en Calle Abasolo No. 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
Pachuca de Soto, Hgo; 28 de agosto de 2023

Lic. Hegel Martínez Barros  
Director de Becas

